

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento **SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Acuerdo de Directorio

Nº 036- 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 01 de junio de 2022

VISTO:

El Acuerdo Nº 01 adoptado en la Sesión Ordinaria de Directorio de Fecha 31 de mayo del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrito en la Partida Electrónica Nº 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, bajo los alcances de la Ley Nº 26338 hoy derogada por el Decreto Legislativo Nº 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante la Ley Marco) - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA (en adelante Reglamento de la Ley Marco);

Que, el artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., establece que el directorio tiene representación y la administración de la sociedad y ejercerá los derechos y las atribuciones necesarias para la dirección de éstas, exceptuándose tan solo las facultades reservadas por la ley general de sociedades o por el estatuto a la junta general de accionistas, siendo una de sus principales atribuciones el dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, buscar la viabilidad económica, así como velar por la formulación, aplicación y actualización de los planes maestros y los programas de operación y mantenimiento que en cumplimiento a la normatividad vigente debe formular la sociedad;

Que, el artículo 67º del Reglamento de la Ley Marco aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, indica que es obligación del Directorio adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal;

Que, mediante convocatoria Nº 021-2022-PD-EPSSSCSA, de fecha 27 de mayo del 2022, se consigna como agenda a tratar en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 31 de mayo de 2022, el Cumplimiento de acuerdos y pedidos del directorio;

Que, en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 31 de mayo del 2022, en la estación de Orden del Día, al desarrollarse sobre la agenda de la sesión, respecto al seguimiento del pedido: Gestiones respecto al proyecto para detectar las fugas no visibles en las redes de conducción, aducción y distribución a nivel de la Entidad; el Jefe de la Unidad Operativa de Oxapampa mediante Informe Nº 055-2022-EPSSSCSA/U00, de fecha 06.04.22, informó que hay un expediente técnico que fue remitido a la Municipalidad Provincial de Oxapampa para su aprobación, para la reubicación de la línea de conducción La Colina 1, 2, y 3, cuyo presupuesto arroja un monto de S/ 1'400,000.00 Soles, por lo que debe buscarse financiamiento para su ejecución ya sea al Gobierno Regional de Pasco o al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; a su turno, los directores en pleno requirieron mayor información al respecto a fin de que puedan adoptar decisiones y tomar acciones respectivas.





E.P.S. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento **SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Acuerdo de Directorio

N° 036- 2022-PD/EPSSSC.S.A.

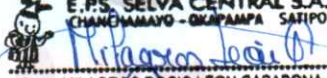
La Merced, 01 de junio de 2022

En ese sentido, después de un amplio debate y deliberaciones, los miembros del directorio presentes en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 31 de mayo del 2022, haciendo uso de las atribuciones, facultades y prerrogativas conferidas por la Ley Marco y su Reglamento, la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa, por **unanimidad** adoptaron los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO : **Encargar** a la Gerencia General, presentar un informe detallado del expediente técnico denominado: "Reubicación de la Línea de Conducción de la Colina N° 01, 02, 03 en el distrito de Oxapampa, provincia de Oxapampa, Pasco" aprobado con Resolución Gerencial N° 0034-2021-GG/EPSSSCSA (22.06.21); si ha cumplido con el ciclo de inversiones; en un plazo de 30 días.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO
Econ. MILAGROS ROCIO LEON CASABONA
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL